



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 26 de agosto de 2020.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 4003 005 2020 00381 00
ACCIONANTE: JOSÉ DE JESUS MENDOZA MONTAÑA
ACCIONADA: COOMEVA EPS e IPS SINERGIA

Por ser presentada dentro del término legal la impugnación por parte del accionante, contra el fallo de tutela dictado dentro del asunto de la referencia el 14 de agosto de 2020, se **CONCEDE** la misma.

En efecto, téngase en cuenta que si bien el escrito de impugnación fue presentado en término, la Oficina Judicial de Reparto de Tutelas por error lo remitió al Juzgado 39 Penal Municipal con Función de Conocimiento.

Así, por secretaría remítase el expediente (digitalizado) por intermedio de la Oficina Judicial (Reparto), al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ